17/02/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Juez acepta que una mujer teletrabaje el 90% para favorecer su conciliación

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Avilés ha dado la razón a la mujer que solicitaba teletrabajar el 90% de su jornada laboral en aras de facilitar su **conciliación laboral y familiar**, tras haber sido madre.

La sentencia, de 11 de febrero de 2022, estima que "**el interés que debe protegerse es el de la menor**, y, por ende, el de su madre trabajadora".

Ponemos en contexto

La mujer trabaja como investigadora en una empresa radicada en Avilés (Asturias).

A mediados de marzo de 2020, coincidiendo con el inicio de la pandemia, con el permiso de su empresa, **la trabajadora se trasladó al domicilio familiar sito en A Coruña**, para teletrabajar desde tal emplazamiento.

Vista panorámica de la Ciudad de A Coruña. (Foto: Econatal)

Pese a que en marzo de 2021 **la trabajadora tuvo una niña**, la empresa le comunicó que se debía incorporar a su actividad laboral de forma presencial a partir del mes de octubre de tal ejercicio.

Disconforme con tal extremo, la mujer remitió un escrito a la empresa explicando su situa ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |